

Solicitud de autorización para ocupación temporal de vía pública de instalación de terrazas

Descripción

Solicitud de autorización para ocupación temporal de vía pública de instalación de terrazas y elementos auxiliares anejas a establecimientos hosteleros.

Dirigido A

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Castalla

Plazos de presentación

Abierto

Unidad Tramitadora

Urbanismo

Órgano que resuelve

Decreto de Alcaldía

Requisitos

Trámite presencial o Telemático, para telemático se necesita certificado o dni electrónico.

Documentación a Aportar

- Solicitud.
- Fotocopia del N.I.F. del solicitante.
- Fotocopia del C.I.F. de la entidad jurídica, en caso de representación.
- Escritura de poderes o documentación acreditativa de la representación.
- [Anexo I Declaración Responsable de estar al corriente con hacienda municipal y autorización.](#)
- [Anexo II Declaración Responsable de cumplir los requisitos acreditados en la documentación indicada en el artículo 14 de la Ordenanza. \(Únicamente para el caso de RENOVACIONES\)](#)
- Justificante del pago de la tasa.
- MEMORIA TÉCNICA redactada por técnico competente, que contemple todos los datos y requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas y elementos auxiliares de uso público en Castalla.
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL en vigor que cubra las posibles incidencias derivadas del uso de la terraza, así como de la instalación de mobiliario, toldos, sombrillas y otros elementos análogos relacionados con la misma, acompañado de certificado emitido por la entidad aseguradora, acreditativo del abono del mismo.

Normativa de Aplicación

- [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.](#)

Ordenanzas

[Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, etc.](#)

[Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de terrazas y elementos auxiliares de uso público en el municipio de castalla.](#)

Plazo de Resolución

Los fijados en la normativa asociada

Recursos

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado previo al recurso Contencioso-Administrativo ante los juzgados y tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Comunitat Valenciana

Efectos de silencio Administrativo

Desestimatorio

Información Complementaria

Tasas

En aplicación del nuevo modelo de gestión y liquidación basado en el proyecto de régimen por autoliquidaciones de ciertos ingresos de derecho público, y en colaboración con la entidad Suma Gestión Tributaria, es el ciudadano quien declara y liquida el tributo sin necesidad de esperar a que la administración efectúe las correspondientes operaciones liquidatorias.

Para ello, deberán seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a la web de Suma y Autoliquidaciones: <https://www.suma.es/AutoLiquidaciones/>
2. Dentro de la ventana, seleccionaremos el organismo Ayuntamiento de Castalla y como concepto, el tributo que corresponda, en este caso MESAS Y SILLAS y luego en el apartado "Cálculo de la cuota" elegir el concepto que corresponda:
3. Realizar el pago y adjuntar a la instancia los justificantes de pago..



Tramitación de una instancia genérica vía Internet, debiendo estar en posesión de un certificado digital de usuario o DNI electrónico.

[TRAMITAR](#)



Horario de Atención: 09:0 - 14:00 Teléfono: 96 656 08 01



Plaza Mayor, 1